

NOTA RESUMEN

Nota resumen del informe 8/2023, relativo a las listas de espera de los servicios de Salud, ejercicio 2019

Barcelona, 27 de junio de 2023

La Sindicatura de Cuentas de Cataluña ha emitido el informe 8/2023, relativo a las listas de espera de los servicios de Salud, ejercicio 2019, en cumplimiento de su Programa anual de actividades.

El informe, presentado por la síndica Maria Àngels Cabasés como ponente, fue aprobado por el Pleno de la Sindicatura en la sesión del 9 de mayo de 2023.

En este informe de auditoría operativa la Sindicatura ha analizado si la gestión de las listas de espera realizada por el Servicio Catalán de la Salud (CatSalut) en el año 2019 mejoró la accesibilidad de los pacientes a intervenciones quirúrgicas, pruebas diagnósticas y consultas externas de atención especializada en relación con el año anterior, y si la información de las listas de espera que facilitaba el CatSalut a los ciudadanos era adecuada y suficiente.

De acuerdo con la nueva estructura de los informes de auditoría operativa aprobada por el Pleno de la Sindicatura, el informe consta de cinco apartados, que se presentan por este orden: introducción, alcance y metodología, conclusiones, recomendaciones y, en último lugar, trabajo de fiscalización. Al inicio del informe se añade un resumen ejecutivo y al final, un anexo con el detalle de los datos recogidos.

El objetivo de la fiscalización ha sido responder a las cuatro siguientes preguntas:

1. ¿Disminuyó el tiempo de espera y el número de pacientes pendientes de recibir atención sanitaria especializada programada en 2019 en relación con el año anterior?
2. ¿Se cumplieron los plazos para el acceso a la atención sanitaria especializada programada que establece la normativa?
3. Los procedimientos establecidos por el CatSalut, ¿fueron apropiados para velar por la calidad de los datos del registro de listas de espera y para mejorar la accesibilidad de los pacientes a las prestaciones sanitarias especializadas programadas?
4. ¿El CatSalut facilitó a los ciudadanos información adecuada y suficiente?

Las respuestas a estas cuestiones, recogidas en las conclusiones del informe, son las siguientes:

- En el año 2019, la accesibilidad de los pacientes a la atención sanitaria especializada programada empeoró respecto al 2018 porque aumentó el tiempo medio de espera de los pacientes atendidos, el número de pacientes pendientes de ser atendidos a final de año y el tiempo medio de espera de estos pacientes.

El tiempo medio de espera de los pacientes intervenidos en 2019 fue de 134 días; de los pacientes a los que se realizó una prueba diagnóstica, de 45 días, y de los pacientes atendidos en una consulta externa, de 59 días.

A finales de 2019, el tiempo medio de espera de los pacientes pendientes de ser atendidos era de 155 días; los pacientes que estaban pendientes de realizar una prueba diagnóstica llevaban de media 84 días de espera, y los que estaban pendientes de ser atendidos en una consulta externa, llevaban un tiempo medio de espera de 205 días.

- En 2019, el 22,6% de los pacientes de la lista de espera garantizada y el 24,1% de los pacientes de la lista de espera con plazo de referencia fueron intervenidos o atendidos fuera de los plazos de garantía o de referencia que establece la normativa. A finales de 2019, el 5,5% de los pacientes pendientes de una intervención garantizada y el 53,1% de los pacientes pendientes de una prestación sanitaria con plazo de referencia habían excedido los plazos de espera de garantía o de referencia.
- La Sindicatura no ha podido verificar el procedimiento establecido por el CatSalut para que los pacientes pudieran ejercer el derecho a ser intervenidos quirúrgicamente transcurrido el plazo máximo de acceso a las prestaciones sanitarias garantizadas, ya que el CatSalut desconoce los pacientes que utilizaron este derecho. Aun así, se ha constatado que la gestión realizada por el CatSalut no propició que los ciudadanos lo ejercieran.
- El CatSalut no cuidó suficientemente la fiabilidad y calidad de los datos del registro de espera, ya que desde el año 2018 no verificaba que los datos de las listas de espera (fechas de entrada y salida del registro, prioridad asignada, motivo de baja...) coincidieran con los datos reales y se adecuaban a lo establecido por la normativa.
- El CatSalut no publicó en su web toda la información que establece la normativa sobre los pacientes incluidos en listas de espera. Se han constatado discrepancias significativas entre los datos publicados y los del informe, facilitador por el CatSalut a la Sindicatura a partir del sistema de información de las listas de espera, en cuanto a los plazos medios de espera de los pacientes pendientes de ser atendidos en una primera consulta externa de atención especializada.

Por último, la Sindicatura efectúa diez recomendaciones, de las que destaca la dirigida al CatSalut sobre la conveniencia de elaborar un plan de actuación para disminuir el tiempo de espera y no sobrepasar los plazos de garantía y los plazos de referencia.

La Sindicatura recomienda también modificar la normativa para hacer extensiva la garantía de plazos máximos a todas las intervenciones quirúrgicas y primeras pruebas diagnósticas y consultas externas de atención especializada y para sea el CatSalut el que, de oficio, inicie

los trámites para que los pacientes sean intervenidos sin más demora, una vez agotado el plazo garantizado de tiempo de espera.

Esta nota resumen tiene efectos meramente informativos.
El informe se puede consultar en www.sindicatura.cat.